

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Acta de Compromiso

La Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), conjuntamente con el Equipo Directivo de la institución, ratifican mediante la presente, las Actas de Compromiso suscritas con anterioridad y manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno-MECIP 2015, adoptado en el JEM por medio de la Resolución D.A. N° 59/2012 "Por la cual se aprueba el Modelo Estándar de Control Interno – MECIP para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", en cumplimiento al mandato constitucional y legal de la institución y en particular, a lo establecido en las normas que obligan a su implementación.

El Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones del Paraguay – MECIP, constituye un instrumento gerencial que favorece el cumplimiento de los objetivos institucionales, el mejoramiento de la gestión y la cualificación profesional en el ejercicio del control interno, promoviendo la gestión basada en procesos, la administración de los riesgos y la mejora continua, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado. Esto, en consideración a que el modelo busca establecer criterios y parámetros básicos de control interno, procurando armonizar los conceptos y prácticas de control que permitan proveer una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

La Presidenta del JEM y su Equipo Directivo expresan su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del control interno de la institución, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno - MECIP-2015 y convocan a los demás niveles jerárquicos y a todos los funcionarios a poner en acción los métodos y procedimientos para que el control interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la misión, los objetivos y metas institucionales.

Igualmente, la Presidenta del JEM y su Equipo Directivo se comprometen a dar continuidad a la socialización y sensibilización sobre los conceptos y alcances del MECIP-2015, generando y estimulando la participación de los funcionarios del JEM para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación del impacto de la aplicación del modelo en la institución.

Asimismo, se comprometen a tener en cuenta las conclusiones, recomendaciones y observaciones que sean producto de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna Institucional y de los órganos de control externos, como insumos básicos dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Se suscribe la presente acta en la ciudad de Asunción, a los **05** días del mes de junio del año 2024.



Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa
Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Abg. Fernando Cabrera Méndez
Director/a General
Dirección General Gabinete

Abg. Fernando Cabrera Méndez
Director General de Gabinete
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Ma. Gabriela Dan Elizeche
Secretario/a General
Secretaría General
Secretaría General